



DPP 099/2023

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA N°312, DE FECHA 12.11.2021, QUE OTORGÓ SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, Y ASIGNÓ SUBSIDIO ADICIONAL PARA ALBERGUE TRANSITORIO, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. N°49, (V. y U.), DE 2011, A LA PERSONA QUE INDICA, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**N° 0308**

Punta Arenas,

16 AGO 2023

**VISTOS:**

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N°1.874, (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que establece factores multiplicadores del monto del subsidio base, de acuerdo a las características específicas de cada tipología, para todas las comunas del país, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 34, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N°6.042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el Serviu;
- d) La Resolución Exenta N°561, (V. y U.), de fecha 31.01.2017, que aprueba el Convenio Específico de Colaboración y Gestión Intersectorial celebrado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de la Discapacidad;
- e) La Resolución Exenta N°68, (V. y U.), de fecha 22.01.2021, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- f) La Circular N°1, (V. y U.), de fecha 25.01.2021, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que distribuye regionalmente el Programa Habitacional del año 2021;
- g) Mi Resolución Exenta N°312, de fecha 12.11.2021, que otorgó subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, y asignó subsidio adicional para albergue transitorio, conforme al artículo 27, del D.S. N°27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a la persona que indica, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- h) El Oficio Electrónico N°1.037, de fecha 04.08.2023, del Director del Serviu de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N°312, de fecha 12.11.2021, de esta Seremi.
- i) El D.S. N°397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- j) El Decreto Supremo N°26, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

**CONSIDERANDO:**

1. El Oficio Electrónico N°1.037, de fecha 04.08.2023, del Director de Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (S), que solicita dejar sin efecto mi Resolución Exenta N°312, de fecha 12.11.2021, que otorgó subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Alternativa individual, y asignó subsidio adicional para Albergue Transitorio, conforme al artículo 27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a la persona que indica, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, debido a que la beneficiaria recibió vivienda definitiva en el Proyecto Habitacional "Vista Monte Fenton Norte", según acta de entrega de vivienda, de fecha 05.06.2023.

## RESOLUCIÓN

**DÉJESE**, sin efecto la Resolución Exenta N°312, de fecha 12.11.2021, que otorgó subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Alternativa individual, y asignó subsidio adicional para Albergue Transitorio, conforme al artículo 27, del D.S. N°49, (v. y u.), de 2011, a la persona que indica, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Anótese, comuníquese, y cúmplase.



  
MARCO ANTONIO URIBE SALDVIA  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



AAAB/D.P.M./dbm

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División Política Habitacional (original).
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu (original).
- Sernameg Magallanes, calle Maipú N°938, Punta Arenas (original).
- Entidad Patrocinante Serviu, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Depto. Planes y Programas (dbm).
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art. 7/g (original).